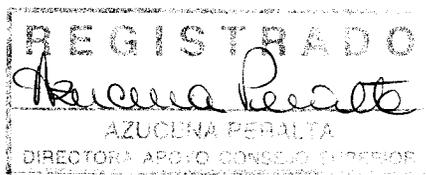




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 809 y 810/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Rodrigo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 809 y 810/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 809 y 810/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Física II y

Y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Evaluación de Proyectos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rodrigo GONZALEZ, Legajo N° 36696, de la carrera Ingeniería Industrial.

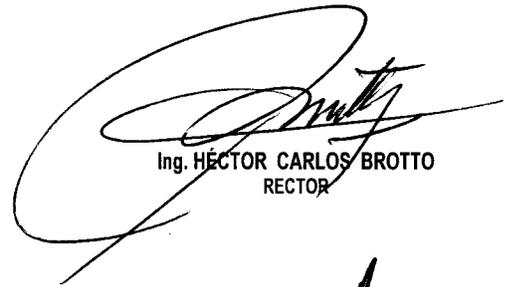
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía General, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Industrial I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 534/2010

UTN
mel
DAM
CT

*[Handwritten mark]*

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior